

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Transporte Escolar, que actuará como Secretario.

Huelva, 11 de junio de 1998.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Huelva, 11 de junio de 1998.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de marzo de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de El Fuerte, para el Instituto de Secundaria de Caniles (Granada). (BOJA núm. 47, de 28.4.98).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

BOJA núm. 47, de 28 de abril de 1998, página núm. 4.972, columna de la derecha, líneas 2, 3 y 11; donde dice:

«Código núm. 710082».

Debe decir:

«Código núm. 18700517».

Sevilla, 7 de mayo de 1998

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 19 de marzo de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), por la que se convocan ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1995, se dictó la Resolución de 5 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1998), por la que se resolvió hacer públicas las subvenciones concedidas por la Resolución de 31 de octubre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 19 de marzo de 1997 y en la Resolución de 7 de abril de 1998,

RESUELVO

Hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Concepto: 77401. Programa 35B. Código del proyecto: 1993/002461.

Beneficiaria: Doña Carmen Reina Martín.

Sala: Marfil Cinema.

Localidad: Zujaira (Granada).

Importe: 85.559 ptas.

Sevilla, 7 de abril de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención con destino a los museos para 1998.

Por Resolución de 2 de abril de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 9 de mayo, se convocaron las subvenciones a Museos andaluces para 1998, estableciéndose en sus bases que el plazo de presentación de solicitudes es de 30 días, conforme se dispone en la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos (BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 1997).

Estando próxima la extinción del plazo señalado en el art. 2.2 de la citada Orden, ante el escaso número de solicitudes recibidas y dándose también la circunstancia de que muchos de los Museos que podrían presentar la solicitud están pendiente de su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, a la espera de que la Comisión Andaluza de Museos emita el informe preceptivo, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello y con el fin de dar cumplimiento al objetivo de ayuda a los museos andaluces que se pretende con la convocatoria a la que se hace referencia

DISPONGO

Ampliar hasta el día 31 de julio el plazo de presentación de las solicitudes para las subvenciones a Museos que se recoge en la convocatoria para 1998 (BOJA núm. 52, de 9 de mayo), establecido conforme a lo previsto en el art. 2.2

de la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, representada por el Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud sobre Resolución de 4.3.98, que convocó plazas de Técnicos Especialistas dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 1657 de 1998, Sección 1.ª, 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de mayo de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 1902/98).

Número: 97/98. Ngdo.: 3F. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador Sr. Luis Carlos Zaragoza de Luna contra don Juan María Arias Camarillo.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate el referido demandado don Juan María Arias Camarillo a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles

se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Habiéndose trabado embargo sobre la parte legal del subsidio de desempleo que el mismo tenga que percibir del INEM.

Principal: 520.652 ptas.

Intereses, gastos y costas: 200.000 ptas.

En Sevilla, a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Magistrado Juez, El Secretario.

Citado de remate: Don Juan María Arias Camarillo, C/ Manuel Arellano, 4, Sevilla.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO.

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de los de Santander y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por Miguel Angel Cantero Barberarena en reclamación por accidente contra Ferral Valle, S.L., habiéndose señalado como fecha para la celebración del Acto de Conciliación, y en su caso, juicio el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho a las 9,55 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a Ferral Valle, S.L., actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente.

Santander, 12 de junio de 1998.- El Secretario.